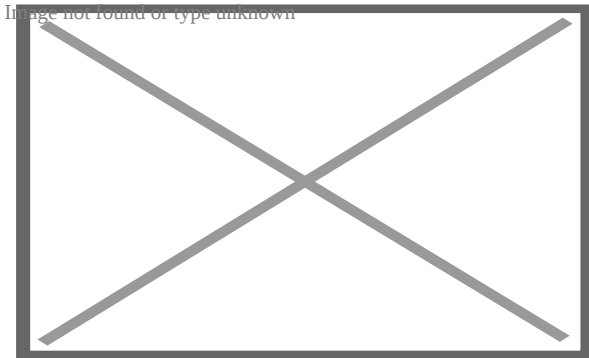




VILLA CAÑAS .NUEVA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Description



La medida alcanza a los vencimientos de licencias ocurridos entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente esquema:

- Las licencias de conducir cuyo vencimiento operó entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de julio de 2020 por el término de 18 meses contados a partir de la fecha de vencimiento.
- Las licencias de conducir cuyo vencimiento operó entre el 01 agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 por el término de 12 meses contados a partir de la fecha de vencimiento.
- Las licencias de conducir cuyo vencimiento operó u opere entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de julio de 2021 por el término de 9 meses contados a partir de la fecha de vencimiento.
- Las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre el 01 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de vencimiento.

CATEGORY

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Category

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Date Created

31 julio, 2021

Author

administrador